

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2019/3236 *Propuesta retribuciones Alcaldía. Régimen dedicación.*

Edicto

D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar en sesión de carácter extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019 se adoptó el acuerdo que literalmente transcribo:

3) Propuesta retribuciones Alcaldía. Régimen de dedicación

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía sobre las retribuciones que debe percibir la Alcaldía, en base a la responsabilidad que la Alcaldesa asume y la dedicación que ejercerá. Indica que la responsabilidad de la misma se equipara a la del Secretario Interventor, modificando la propuesta, anterior.

Por la Sra. Vilches Gómez se indica que anteriormente había dos personas que cobraban de dicho sueldo, fijándose inicialmente en la cantidad de 1.200 € y que posteriormente fue modificado por moción del Grupo Socialista a la cantidad de 1.800 € brutos más las pagas extraordinarias en ambos.

La Sra. Alcaldes dijo que el Partido Popular, en la campaña anterior dijo que lo reduciría. Pero fueron dos personas y a dedicación parcial y se vio obligado su grupo a que cumpliera lo prometido en campaña y redujera dicho sueldo y las personas a las que iba dirigido, por la aportación municipal, por lo que presentó dicha moción.

Atendido que el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 13 del ROF, disponen las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales,

Visto el Informe de Secretaría-Intervención, con el voto favorable del Grupo Socialista cuatro, y el voto en contra de los concejales/as no adscritos/as, y voto de calidad de la Alcaldía, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el régimen de dedicación exclusiva de la Alcaldía, fijando como retribución de la misma la cantidad de 2.779,60 € brutos mensuales, más las pagas extraordinarias correspondientes a la nómina del Secretario Interventor por importe de 2.172,81 €, todo ello

con efectos 1 de julio de 2019.

Segundo. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Hace constar la Alcaldesa que dicho importe fijo no sufrirá modificaciones ulteriores con respecto a la nómina del Secretario Interventor, salvo lo determinado por el Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 05 de julio de 2019.- La Alcaldesa, ANA BELÉN RESCALVO ALGUACIL.